

Buenos Aires, 30 de marzo de 2023.

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley

Artículo 1º.- Acéptase la donación realizada por los familiares del artista Norberto Ricco del escudo del Barrio de Mataderos y emplázase en la intersección de la Av. Juan Bautista Alberdi y la calle Murguiondo, de esta Ciudad.

Art. 2°.- Los gastos que demande la presente Ley serán imputados a la partida presupuestaria en vigor.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

EMMANUEL FERRARIO PABLO JAVIER SCHILLAGI

LEY 6630

ES COPIA